



DECRETO N°

0331

NEUQUÉN,

07 MAR. 1987

VISTO:

La Nota N° 110/88 DAP, producida por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el dictado de la norma legal que procede a rescindir el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre este Municipio y el Agente FLORES HECTOR NEFTALI, L.P.C-9025, a partir del día 30 de Septiembre de 1987;

Que se ha corrido vista a la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDASE a partir del día 30 de Septiembre de 1987, el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto oportunamente entre este Municipio y el Agente FLORES HECTOR NEFTALI, L.P.C-9025, quien se desempeñaba en las obras del Colegio María Auxiliadora de la Ciudad de Neuquén, dependiendo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
ESP.-

ES COPIA -

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
SALVATORI

[Handwritten signature]
Felipe Flores Elton
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
[Handwritten initials]